



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Letur
17/07/2025



Ayuntamiento de
LETUR

NIF: P0204200J

Secretaría e Intervención

BANDO

DON SERGIO MARÍN SÁNCHEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LETUR (ALBACETE)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

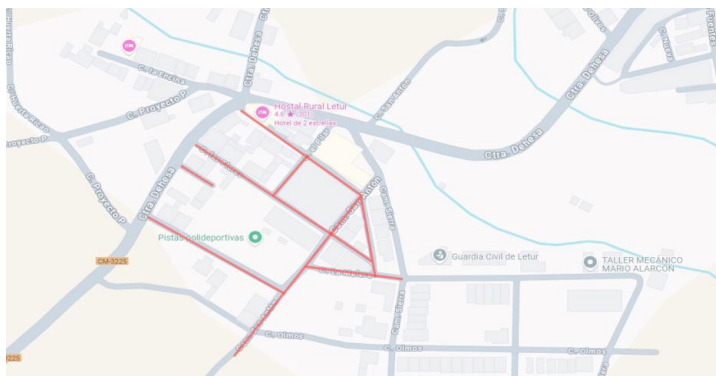
HACE SABER

Con motivo de la celebración del evento **LeturAlma 2025**, y teniendo en cuenta la gran afluencia de público prevista, este Ayuntamiento considera necesario adoptar medidas específicas de **seguridad y ordenación del tráfico**, con el fin de garantizar el bienestar y la comodidad tanto de vecinos como de visitantes. Estas medidas estarán en vigor **desde las 15:00 horas del día 17 de julio de 2025 hasta las 21:00 horas del día 20 de julio de 2025:**

1.- Prohibido el estacionamiento **en todo el Casco Antiguo** (desde la Cruz Blanca hacia abajo).

Únicamente se permitirá la carga y descarga durante un máximo de 20 minutos.

2.- Se prohíbe el estacionamiento en las siguientes calles: **C./ San Isidro, C./ Las Flores, C/ La Perdiz, Cam. De San Antón, C/ El Pilar y C/ Árbol.**



3.- Prohibido el estacionamiento en la zona señalizada de la Avenida Guardia Civil, reservada exclusivamente para **Servicios Médicos y Ambulancias.**

El incumplimiento dará lugar a sanción.

Lo que se hace público para conocimiento de la población en general.

Dado en Letur a 17 de julio de 2025.

El Alcalde



AYUNTAMIENTO DE LETUR

Código Seguro de Verificación: CVAA AA2P NZJD 3YMK K2QP

BANDO estacionamiento de vehículos Leturalma 2025 - SEFYCU 5522180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://letur.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1